

Expediente: 304/24-I1

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ SANCHEZ VICTOR MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

900000000000 - SANCHEZ, VICTOR MANUEL-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 304/24-I1



H20461529471

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SANCHEZ VICTOR MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 304/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.**

En fecha 23/02/2026 informo a S.S. que el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO tiene para percibir la suma de \$294.453 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$381.333,44, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 23 de febrero de 2026.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$328.936,22 (**PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 22/100**)(se hace constar que se abona la suma de \$291.094 por pago de honorarios, mas el IVA (\$61.129,74), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$23.287,52), resulta la suma de \$328.936,22), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO, desde la cuenta N°560809591944586, CBU N°2850608750095919445865 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414009524375720, CBU N°2850140240095243757208 del Banco MACRO S.A., titular CAMPERO MAXIMO FERNANDO, CUIT N° 20267223115.

b) Las sumas de \$29.109,40 (**PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NUEVE CON 40/100**) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$23.287,52 (**PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100**) correspondiente al 8% a cargo

de el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809591944586, CBU N° 2850608750095919445865, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 23/02/2026**

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.